

MIÉRCOLES, 15 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 239

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

### DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CVE-2021-10012** *Propuesta provisional de Resolución por la que se aprueba provisionalmente la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Valdáliga.*

Vista la Orden GAN/61/2013, de 24 de septiembre, por la que se aprueba el procedimiento para la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria.

Vista la revisión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Valdáliga, resultado del análisis exhaustivo de la información disponible sobre el monte ubicado en el citado municipio:

- El denominado "La Ferrota" número 347 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Treceño.

Visto el informe previo de la Jefa de la Sección III, de 29 de marzo de 2021, relativo la necesidad de proceder a la rectificación cartográfica y documental del monte no deslindado del municipio.

Visto el acuerdo de 29 de marzo de 2021 del Jefe del Servicio de Montes de inicio del procedimiento de rectificación y de apertura de un período de información pública y audiencia a los interesados, que ha sido expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdáliga del 13 de abril al 16 de julio de 2021, y ha sido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 68 de 12 de abril de 2021.

Vista la alegación presentada por Doña M<sup>a</sup> Delfina Rubin de Celis Cagigas, remitida por la junta vecinal de Treceño, con fecha de entrada en este Servicio, 29 de julio de 2021, (Nº Registro 2021GCELCE160880), en la que solicita la exclusión del monte de Utilidad Pública, de una parte de la parcela catastral 67 del polígono 27.

Considerando que esta alegación se refiere a la titularidad de la finca y que la Orden GAN/61/2013, de 24 de septiembre, por la que se aprueba el procedimiento para la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria (B. O. C. nº 188, de 1 de enero de 2013), establece que si las alegaciones tienen por objeto únicamente cuestiones referidas a la titularidad de fincas el procedimiento no se suspenderá, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer una reclamación de propiedad,

PROPONGO

Primero.- Aprobar provisionalmente la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Valdáliga, de acuerdo con los documentos y planos que obran en el expediente y cuyos principales datos son:

CVE-2021-10012

MIÉRCOLES, 15 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 239

Nº MUP	Denominación	Pertenencia	Límites	Especies	Cabida total (ha)	Cabida forestal (ha)
347	La Ferrota	Al pueblo de Treceño	<p>N: con Monte de Utilidad Pública nº 340 "Caviedes y Canal de San Antonio" perteneciente al pueblo de Caviedes (T.M. de Valdáliga), con fincas particulares del T.M. de Valdáliga, con fincas pertenecientes al pueblo de Treceño (T.M. de Valdáliga) y con Monte de Utilidad Pública nº 345 "Canal de Llaín" perteneciente a los pueblos de Treceño y San Vicente del Monte (T.M. de Valdáliga).</p> <p>E: con fincas particulares del T.M. de Valdáliga, con terrenos de la autovía A-8 y con terrenos pertenecientes al pueblo de Treceño (T.M. de Valdáliga).</p> <p>S: con fincas particulares del T.M. de Valdáliga, con terrenos de la carretera nacional N-634, con suelo urbano de Treceño y fincas del pueblo de Treceño (T.M. de Valdáliga).</p> <p>O: con fincas particulares del T.M. de Valdáliga y con Monte de Utilidad Pública nº 340 "Caviedes y Canal de San Antonio" perteneciente al pueblo de Caviedes (T.M. de Valdáliga).</p>	<p>Eucalyptus globulus</p> <p>Quercus ilex</p> <p>Castanea sativa</p>	101,8621	85,1073

Segundo.- Ordenar la publicación de esta propuesta en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdáliga.

Tercero.- Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados en la oficina del Servicio de Montes, en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, calle Albert Einstein, número 2 de Santander, durante un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOC, para que pueda ser examinado previa cita al teléfono 942 207 163, admitiéndose durante este mismo plazo la presentación de las alegaciones que los interesados consideren oportunas. También se podrá consultar el plano del monte con rectificación cartográfica, en formato digital (pdf), en la siguiente Dirección URL: <https://www.cantabria.es/web/direccion-general-medionatural>.

Si las alegaciones tienen por objeto únicamente cuestiones referidas a la titularidad de fincas, el procedimiento no se suspenderá, sin perjuicio de que los particulares puedan interponer reclamación de propiedad.

Santander, 30 de noviembre de 2021.

El jefe del Servicio de Montes,

Francisco Javier Espinosa Rubio de la Torre.

2021/10012